

Partido Socialista Chihuahuense; Chihuahua, Chihuahua, 14 de abril de 1929¹

PRIMERO.- Activa y radical defensa de los postulados revolucionarios y su aplicación inmediata en el desarrollo de sus actividades. SEGUNDO.- Intenso trabajo por el mejoramiento del proletariado, tanto del campo como del taller, ayudando en toda su esfera de acción a la organización del obrero y del campesino.- TERCERO.- La lucha política y ganar puestos de la administración pública no constituyen la única finalidad del Partido, lo que pasará a ocupar puesto de factor para el desenvolvimiento práctico y éxito de los principios sociales, los que sí integran la base de la Institución. CUARTO.- Difusión de la Educación Pública como otro factor importante para la redención del obrero y del campesino. QUINTO.- Atención inmediata y sistemas de fácil y práctica aplicación para el mejoramiento de las tribus indígenas que en inmensa mayoría viven en el Estado en un nivel moral y físico inferior al propio humano. SEXTO.- Justicia en todos sus aspectos, de administración pronta; respeto al voto popular y procurar ante todo consideración la opinión

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 3, exp. 47.

y decisión de las mayorías.' SEPTIMO.- Defensa en cualquier terreno de las Instituciones y actual Gobierno de la República, que representa la Legalidad; y separación completa de medidas y actos violentos. OCTAVO.- Elevación de la mujer a un nivel moral y político igual al del hombre, para que disfrute de iguales deberes, derechos y prerrogativas. NOVENO.- Primeros pasos para el establecimiento en México de la Democracia Funcional.- EL PRESIDENTE.- Firmado.- M. Fuentes G.- Maurilio Fuentes G.- EL VICE-PRESIDENTE.- Firmado.- M. Guillén.- Mariano Guillén.-* [siguen firmas.]

* Cabe advertir que este partido fue formado por los miembros de la mesa directiva de la "Confederación de Obregonistas de Principios", Partido Chihuahuense de la etapa de Calles. (Véase etapa Plutarco Elías Calles, sección partidos políticos.) Incluso ellos mantuvieron puestos importantes en este nuevo partido. Maurilio Fuentes y Mariano Guillén v. gr. fueron vicepresidentes de la "Confederación de Obregonistas de Principios". Habría que averiguar por que las mismas gentes organizaron un nuevo partido...

Partido Liberal Melchor Ocampo, Acámbaro, Guanajuato, 27 de mayo de 1929¹

Este Partido trabajará teniendo por norma los siguientes postulados: ORGANIZACION Y PREVISION POLITICA. Formará clubs en donde se instruya a los ciudadanos acerca de los derechos y obligaciones para con el Estado procurando acabar con la apatía de los ciudadanos en las elecciones.

Hacienda. Estando muchos pueblos de la República en completo estado de abandono, debiéndose esto a la mala administración de la hacienda pública, ya por falta de organización adecuada, ya por la apatía de los gobiernos o ya por malos manejos de los encargados de ella es conveniente trabajar y así lo hará este Partido, porque los sistemas de impuestos que se pongan en vigor, sean suficientes para satisfacer las necesidades de los servicios públicos tomando en cuenta no hacerlos onerosos a las fuentes de producción y para dicho efecto estudiará las implantaciones de métodos hacendarios más modernos y adecuados a las circunstancias actuales buscando medios prácticos y rápidos para que los funcionarios o empleados fiscales respondan de los malos manejos.

Legislación. Trabajarán porque las cámaras legisladoras aprueben reformas pendientes a la organización de nues-

¹AGN, Dirección General de Gobierno, caja 5, exp. 52.

tras leyes en vista de la incompatibilidad que muchas de ellas presentan entre sí, procurando sean derogados los preceptos legales que resulten inadaptables o perjudiciales a la vida nacional.

Capital y Trabajo. Es innegable que los factores del elemento producción, son capital y trabajo, y quedan clasificados dentro de agricultura, comercio e industria. Estos factores sostienen la vida motivo por lo que constantemente se ven en pugna con la muy humana y natural tendencia de conservar y adquirir las mayores ventajas cada uno; siendo el hombre un ser social que no sólo se debe a sí, sino también al bien común, lucharemos porque el equilibrio y la justicia existan entre estos importantes elementos, no dejando que cada grupo imponga su mira egoísta de injusto y particular provecho. En tal virtud y atendiendo que los factores Capital y Trabajo se han organizado en cámaras de agricultura, comercio é industria y sindicatos de trabajadores que no laboran de consumo para la prosperidad de la producción porque en sus componentes siempre triunfan los intereses pecuniaros, este partido trabajará para que tanto los trabajadores del campo como los de la ciudad adquieran los conocimientos y adelantos que la ciencia y la experiencia aconsejan para la mejor producción. Procurará por los medios que tenga a su alcance que las cámaras agrícola, comerciales é industriales

estudien y se empeñen por resolver violentamente las dificultades que en producción y consumos se presenten, ayudándolas dentro de sus medios a conseguir facilidades para el desarrollo de cualquier labor necesaria a ese objeto. En las dificultades que tengan el Capital y el Trabajo, intervendrá en la mejor forma posible para que los conflictos existentes sin violencias se resuelvan después de estudio suficientemente razonado.

Educación. Siendo uno de los postulados de la revolución la reivindicación de las clases proletarias, y considerando, que el estado de miseria en que viven en gran parte se debe al estado de incultura en que se encuentran; este partido se preocupará porque la instrucción rudimentaria se intensifique y abarque hasta los más lejanos lugares, para éllo buscará medios adecuados para que se multiplique la progra-

ción de periódicos, folletos instructivos y morales, conferencias culturales, los ejercicios y deportes. Por lo que respecta a los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional, pedirá que sus planes de estudio sean los más propios y adelantados tomando como base el carácter é ideología del País.

Justicia. Habiendo imperado la mala administración de justicia, no por la inexistencia de leyes apropiadas sino por la falta de escrúpulos é independencia judicial en algunos funcionarios judiciales, este partido encaminará su acción a conseguir una mayor independencia del Poder Judicial y una designación de funcionarios judiciales más meditada a efecto de que los fallos sean por completo ajenos a la influencia de intereses políticos o pecuniarios. Ing. Alfredo C. Acosta, Presidente. [siguen firmas].

Partido Socialista del Estado de Guerrero. Iguala, Guerrero, 15, 16 y 17 de febrero de 1929¹

CONVOCATORIA

Al ciudadano.....

Teniendo en consideración la necesidad ingente que existe para conseguir el mejoramiento económico, material, moral é intelectual de todas las clases sociales, principalmente la campesina y obrera, base del engrandecimiento de los pueblos, y, a fin de remediar la anómala situación por que vienen atravesando y a efecto de prevenir en el futuro mayores desastres, creo necesaria la formación de un Partido de principios, permanente, el cual propugne por llevar a la realidad los postulados de la revolución en sus tendencias económicas, sociales y políticas, juzgadas mundialmente como la clave de la resolución de los diversos problemas de la vida y progreso, que inconcusamente traerán el bienestar de las colectividades.

Consciente de mis deberes como *Gobernador electo de este Estado* y conocedor del territorio y riquezas naturales del mismo, así como de las condiciones y necesidades de mis conterráneos, por el trato íntimo y constante que nos liga, considero que estamos en un periodo propicio para la organización del Partido que propongo, con la idea fija de hacer que se cristalicen con hechos reales y positivos los principios más avanzados de la revolución, buscando al mismo tiempo el acercamiento y unión fraternal de la familia revolucionaria y de todos los elementos de buena voluntad, mediante un esfuerzo común y bien entendido, en el que los sentimientos de cooperación y solidaridad, sean los que guíen la acción del Partido que podrá alcanzar horizontes de amplitud y progreso.

Tengo la convicción de que, con la formación del Partido a que me vengo refiriendo, lograremos encauzar las ideas y energías de las colectividades hacia el ideal común societario, ya que las pequeñas diferencias de criterio político social, existentes entre algunos de los miembros de los partidos y clubes que me postularon, no pueden oponerse a la realización de los principios juzgados como salvadores del pueblo.

El Partido, cuya existencia juzgo de importancia trascendental, abarcará en su acción desde las Cabeceras Municipales, hasta las cuadrillas y rancherías más apartadas del centro del Estado, en su funcionamiento luchará por cumplir y hacer cumplir el programa que contenga los problemas: agrario, obrero, educativo, político, y de justicia sujetando a cada ramo lo que se discuta y apruebe en la gran Convención a que me permito invitar para que por medio de los delegados que designen estén representadas todas las agrupaciones del Estado.

La Convención a que me refiero se llevará a cabo en esta Ciudad, en el teatro "María Isabel", a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO y durará el tiempo necesario para discutir y aprobar los puntos que se sometan a la consideración de la misma, bajo las siguientes bases:

I. Cada Partido o Club que concurra a la Convención, deberá estar representado por dos delegados que llevarán consigo credencial expedida por la agrupación que representen.

II. Los delegados deberán presentarse al Comité Organizador, sito en la Avenida "Francisco I. Madero" Número 15 A, un día antes de la fecha señalada para el registro de credenciales, sin cuyo requisito no tendrán acceso a la Convención.

III. Instalada la Convención se procederá a discutir el nombre, distintivo y lema que deberá adoptar el Partido, haciéndose al mismo tiempo la designación de Jefe nato del mismo.

IV. Serán discutidos en la Convención los estatutos que normarán el funcionamiento del Partido, así como todo aquello que tienda a la reglamentación y encauzamiento de los organismos dependientes de éste, discutiéndose a la vez el programa de acción social, económico y político.

V. Discutidos y aprobados los estatutos, se firmará el pacto de solidaridad por todos los delegados, haciéndose la de-

¹AGN, Dirección General de Gobierno, caja 6, exp. 32.

claración solemne de la constitución del Partido, procediéndose a la protocolización del acta respectiva.

VI. Terminados los trabajos antes expresados, se pondrá a discusión el candidato a la Presidencia de la República para el periodo del 5 de febrero de 1930 al 30 de noviembre de 1934, sosteniendo a quien por sus virtudes cívicas y relevantes méritos revolucionarios, sea aprobado en la Convención.

VII. El candidato que resulte electo, será el que tanto en la Convención de Querétaro a que ha convocado el Partido Nacional Revolucionario, como en los comicios electorales, sostendrá la delegación que para el efecto se designe y las agrupaciones políticas dependientes del partido en formación.

VIII. Una vez finalizados los trabajos de la Convención, el Presidente del Partido hará la declaratoria de clausura y se despedirá a los delegados con una comida campestre.

Esperando que esta iniciativa sea aprobada por esa H. agrupación que usted dignamente preside, me permito suplirle se sirva comunicarme a la mayor brevedad posible, a esta Ciudad, el resultado de lo que tenga a bien acordar, suscribiéndome como su atento, afectísimo correligionario y S. S.

Iguala, Gro., 10 de enero de 1929.

General de Brigada, *Adrián Castrejón*.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido Socialista del Estado de Guerrero propugnará por que los problemas agrario, agrícola, obrero, educacional, político, social, administrativo y de justicia, que más interesan a la Humanidad y en particular al Estado, sean los que de preferencia y con tenacidad preocupen su actuación

PROBLEMA AGRARIO

El Partido Socialista del Estado de Guerrero consagrará especial y preferente atención a la resolución de este problema, redoblando sus esfuerzos para que los pueblos, cuadrillas, rancherías y otros poblados carentes de fundo legal y tierras para sus necesidades agrícolas, los obtengan de acuerdo con el Art. 27 Constitucional y Reglamentos relativos. Igualmente pugnará por el fraccionamiento de los latifundios y la creación de nuevos centros agrícolas.

EL PROBLEMA AGRICOLA

Para que el campesino cuente con facilidades que le permitan obtener el mayor rendimiento de su trabajo, ya sea individual o colectivamente y pueda substituir los métodos rudimentarios de cultivo por otros modernos, el Partido Socialista del Estado de Guerrero dedicará sus esfuerzos para lograr que los Gobiernos de la Federación y del Estado cuanto antes procedan a construir obras de irrigación, vías de comunicación; Escuelas Granjas y a fundar instituciones Refaccionarias de Crédito.

PROBLEMA OBRERO

El problema obrero merecerá la constante atención del Partido, para que al entrar éste en actividad, puedan los obreros que trabajan en centros mineros e industriales establecidos y en otros que se establezcan, gozar de las prerrogativas que les concede el Art. 123 Constitucional y para mayor beneficio se gestionará la reglamentación de dicho artículo. Una vez aprobada y reglamentada la Ley del Seguro Obrero, el Partido Socialista del Estado de Guerrero velará por su exacto cumplimiento.

Promoverá entre los obreros agremiados el establecimiento de Cooperativas de Crédito Industrial de Producción y de Consumo.

A fin de capacitar práctica y técnicamente a los obreros y a sus hijos, el propio Partido Socialista del Estado de Guerrero hará las gestiones necesarias ante los Gobiernos de la Federación y del Estado, para que se establezcan escuelas industriales y de artes y oficios.

PROBLEMA EDUCATIVO

Siendo de la mayor trascendencia en bien del Estado, la atención de la educación pública para que nuestra clase proletaria eleve su nivel moral, intelectual, físico y social, el Partido Socialista del Estado de Guerrero no omitirá esfuerzo alguno para intensificar la educación. Para llevar a efecto propósito de tanto interés, hará una constante propaganda desde las poblaciones más importantes hasta los últimos poblados, a fin de lograr el convencimiento de todos los ciudadanos, de la necesidad que tienen de instruir a sus hijos, haciéndoles comprender que de la educación vendrá su bienestar personal y el engrandecimiento del Estado y de la Patria. Así mismo solicitará con insistencia de las autoridades el exacto cumplimiento de las leyes educacionales en vigor que imponen la obligación a los padres y tutores de los niños de enviarlos a la escuela y a los adultos la de asistir a las Escuelas Nocturnas, procurando que los primeros terminen cuando menos su instrucción primaria y que ésta sea uniforme y laica, dando preferencia a los sistemas modernos.

Al mismo tiempo que se dé a los niños una eficaz educación cívica, se les dará también enseñanza militar, a fin de que los ciudadanos del futuro puedan estar en aptitud de ser fieles defensores del honor nacional.

PROBLEMA DE JUSTICIA

Es indudable que una de las causas que más han cooperado al malestar del pueblo, es el anticuado y arcaico sistema de las legislaciones civil, penal y administrativa, las que, si fueron buenas en la época de su creación, en la actualidad distan mucho de llenar su cometido, ya que no se basan en los principios que actualmente informan los sistemas legislativos del mundo y los particulares del país, ni tienen por objeto satisfacer los anhelos creados en la intensa evolución social. Es por esto que el Partido Socialista del Estado de Guerrero hondamente preocupado por tan trascendental problema, empeñosamente tratará de resolverlo y al efecto, luchará por que se implanten en nuestra legislación los procedimientos más adecuados para la expedita, rápida y eficaz administración de justicia, para cuyo fin se nombrarán comisiones dentro del seno del Partido Socialista del Estado de

Guerrero las que teniendo a la vista lo más selecto y avanzado de otros países en materia civil, penal y administrativa, así como las necesidades y aspiraciones de nuestra región, formule los proyectos relativos para que una vez aprobados por el Partido, el Ejecutivo del Estado haga la iniciativa correspondiente.

Luchará también por que la administración de justicia esté en manos de personas de acrisolada honorabilidad, competencia e identificados con los anhelos revolucionarios. Para la realización de éste, el Partido Socialista del Estado de Guerrero, por conducto de sus órganos directores, propugnará por que sean llevados a la judicatura del Estado aquellos de sus miembros que comprueben los mejores antecedentes ya expresados.

PROBLEMA POLITICO

Entrañando la atención de este problema una parte fundamental de la transformación social, el Partido Socialista del Estado de Guerrero con energía y constancia velará por que el sufragio sea efectivo y que el principio de la No Reelección se implante para todos los funcionarios de elección popular en el Estado, pudiendo tener lugar ésta para un periodo MEDIATO. Por otra parte, el Partido Socialista del Estado de Guerrero procurará por medio de su órgano periódico y conferencias, unificar la mente y la acción política de sus asociados.

Su empeño al tomar parte en las luchas políticas será el de llevar al poder a hombres indentificados con la Revolución, de conducta honorable y capacidad probada.

Cuando un funcionario de elección popular pierda la confianza de sus electores, o porque dejare de cumplir con su deber en el desempeño de las funciones que se le confirieron, el Comité Central Director, los Comités Municipales o las Ligas de Resistencia, según el caso de que se trate, le exigirán por escrito su renuncia, y si el funcionario se negare a dimitir, el Partido Socialista del Estado de Guerrero, por cualquier medio hará que cese en el puesto que ocupe y gestionará que el suplente respectivo pase a ocupar el puesto que haya quedado vacante. El Comité Central Director, dentro de dos meses contados desde esta fecha, reglamentará esta disposición.

PROPAGANDA Y MEJORAMIENTO SOCIAL

El Partido Socialista del Estado de Guerrero tendrá un periódico que servirá para difundir las distintas teorías que en materia social se conozcan y que no pugnen con las que el Propio Partido sostenga, y al mismo tiempo, para conseguir la elevación cultural de las clases trabajadoras, procurará obtener la colaboración de intelectuales que sustenten conferencias educativas; combatirá los vicios de la embriaguez, el juego de azar, el uso de drogas heroicas, la vagancia, etc.

PROBLEMA ADMINISTRATIVO

Una buena administración que comprenda todas y cada una de las ramas en que se encuentra dividida la actuación de las sociedades, constituye la piedra angular sobre la que descansa el mejoramiento de la colectividad, por lo tanto, el Partido Socialista del Estado de Guerrero propugnará cons-

tante y eficazmente para que la Administración Pública sea un hecho y fijará su atención para que los encargados de ella sean los fieles intérpretes de los anhelos populares y puedan, con la ayuda decidida y eficaz del Partido, llevar a cabo obras que patenten ese mejoramiento adquirido. En tal virtud, tanto ante los funcionarios del Estado como municipales, hará cuantas gestiones sean necesarias, para que la buena administración sea un hecho en Guerrero, actuación que, al fomentar y aprovechar debidamente sus riquezas, lo colocará en el lugar que le corresponde entre el concierto de los pueblos civilizados.

Igualmente, el Partido Socialista del Estado de Guerrero extenderá su radio de acción observando la conducta de los empleados federales que actúen dentro del territorio del Estado, haciendo conocer a quien corresponda, las irregularidades que en ellos advierta.

PACTO DE SOLIDARIDAD

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Distrito de Hidalgo del Estado de Guerrero, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos veintinueve, reunidos aún en la casa que ocupa el Teatro "María Isabel", lugar donde se celebró la Convención Constitutiva del PARTIDO SOCIALISTA DEL ESTADO DE GUERRERO, todas las Delegaciones concurrieron para su formación y que proceden de los Distritos de Aldama, Alarcón, Alvarez, Abasolo, Allende, Bravos, Guerrero, Galeana, Hidalgo, Morelos, Montes de Oca, Mina, Tavares y Zaragoza, se procedió nuevamente a dar lectura a los Estatutos que forman la Base y organización del Partido antes citado y todos los presentes, a nombre de las Agrupaciones que les confirieron su representación, por vía de ratificación y en debida confirmación y fuerza, a efecto de sostener en cualquiera situación y ante toda emergencia lo estatuido en los preceptos básicos de la Organización Social y Política denominada "PARTIDO SOCIALISTA DEL ESTADO DE GUERRERO", se solidarizan en el contenido de dichos preceptos, haciéndolos suyos en todas sus partes, aceptando desde luego todas las obligaciones y responsabilidades que en dichos Estatutos constan, firman de su libre y espontánea voluntad éste documento como PACTO DE UNIÓN Y SOLIDARIDAD, obligándose tanto individual como conjuntamente a sostener los postulados de la Agrupación naciente, protestando luchar y defender con lealtad y con honor y hasta donde el caso lo requiera, los Principios Revolucionarios que en los repetidos Estatutos se cristalizan.

Con lo anterior concluyó la presente acta que se levanta para la constancia y que firman todos los Representantes de las distintas Agrupaciones Distritales que concurrieron. [Iguala, Gro., 15, 16 y 17 de febrero de 1929.]

Fundador y jefe nato del Partido, General de Brigada, Adrián Castrejón; Directiva de la Convención: Presidente, Camerino T. Ocampo; Vicepresidente, José Rueda Bravo; Vicepresidente, Albino Ortiz; Secretario, Antonio Moyado B.; Secretario, Jesús Lavín; Escrutadores, Jesús Juárez, Rafael Domínguez.

Diputados al Congreso de la Unión, Desiderio Borja, Lic. Plácido Maldonado, Adrián Gómez. [siguen firmas].

Partido Socialista Revolucionario de Morelos. Cuernavaca, Morelos, febrero de 1929¹

AL PUEBLO DEL ESTADO

Siendo de urgente necesidad el encausamiento hacia la reconstrucción del Estado y la organización económica y social del mismo, hemos estudiado detenidamente sus problemas para orientar a los elementos campesinos que tan heroica y generosamente contribuyeron con su sangre y sus sacrificios personales, al empuñar las armas para conquistar los ideales de la Revolución, la que para gloria de nuestro Estado, tuvo aquí su origen perfilándose como un movimiento agrario de vigorosa acción socialista, que a la fecha se ha extendido por todo el país, haciendo del Agrarismo una doctrina nacional; circunstancia que nos obliga a seguir desarrollando la obra revolucionaria, agrupados por el ideal en este momento histórico de reconstrucción de la patria, que también reclama en distinto orden sacrificios y abnegaciones, por lo que abandonando egoísmos y odios estériles, CONVOCAMOS a todos los elementos revolucionarios de buena fe del Estado, para que al impulso de los postulados que a continuación exponemos, hagamos un nuevo esfuerzo a fin de que, en un futuro próximo logremos ver realizadas nuestras aspiraciones, sin pasiones bastardas ni partidanismos necios, sino haciendo que esta agrupación que hoy constituimos, sea fuerte y respetable para alcanzar la completa realización de nuestros ideales.

DECLARACIONES DE PRINCIPIOS Y DE ACCION

PRIMERO.— Desarrollar todas las labores de sostenimiento y defensa de las leyes, tanto federales como locales, que garanticen el ejercicio constante de las libertades públicas e individuales dentro de nuestro credo socialista democrático.

SEGUNDO.— Luchar por la defensa y sostenimiento de las leyes orgánicas y reglamentarias de los artículos 27, 115 y 123 de la Constitución General de la República, que vienen resolviendo los problemas agrarios, del Municipio Libre y de Trabajo y la Previsión Social, respectivamente.

TERCERO.— SOSTENER EL ANHELO POPULAR DE QUE EL ESTADO ENTRE AL ORDEN CONSTITUCIONAL, TRABAJANDO ACTIVAMENTE HASTA LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE QUE EXPIDA LA NUEVA CONSTITUCION DEL ESTADO, EN LA QUE SE CONDENSEN LAS ASPIRACIONES DEL PUEBLO DE MORELOS.

CUARTO.— Procurar la dotación de ejidos a los poblados que aún carecen de ellos, y gestionar que se den en posesión definitiva a los que todavía los tienen en forma provisional.

QUINTO.— Impulsar la organización cooperativa, fomentando las cooperativas ya existentes y procurando fundar otras nuevas, hasta lograr que en el Estado se practique el co-

operativismo, a fin de acelerar la liberación económica de los campesinos y obreros.

SEXTO.— Luchar por la dignificación del Municipio Libre, procurando la expedición de leyes adecuadas, y llevar a esos puestos a elementos de reconocida honorabilidad y perfectamente identificados con los ideales de la revolución.

SEPTIMO.— Iniciar en su oportunidad ante el Congreso del Estado, que el trabajo sea reconocido como una función social que se ejercitará conforme a las leyes que se expidan sobre la materia.

OCTAVO.— Fomentar en el Estado el cultivo de la caña, y reimplantar la industria azucarera buscando los medios más modernos para lograr mayores beneficios a los pequeños agricultores y ejidatarios; procurando además que los ingenios se establezcan en forma cooperativa, dando oportunidades a los campesinos para adquirir acciones a fin de que con el tiempo y el trabajo lleguen a ser dueños de esa industria.

NOVENO.— Luchar por la evolución de la agricultura en todas sus facetas, e implantando los procedimientos modernos para obtener mejores y más abundantes productos.

DECIMO.— Combatir el alcoholismo y su propagación por los medios más eficaces, así como los demás vicios enervantes que destruyen física y moralmente al pueblo.

DECIMO PRIMERO.— Impulsar empeñosamente la educación pública y, sobre todo, procurar cuanto antes la desanalfabetización de las masas trabajadoras.

DECIMO SEGUNDO.— Luchar por la expedición de nuevas leyes para hacer justicia cumplida, breve y expedita, que satisfaga las aspiraciones del pueblo.

DECIMO TERCERO.— EL PUEBLO DE MORELOS TIENE UNA CRUEL EXPERIENCIA DE LA POLITICA DESASTROSA DE ELEMENTOS EXTRAÑOS QUE NO HAN SABIDO INTERPRETAR SUS SENTIMIENTOS Y QUE CON ENGAÑOS TORPES HAN DETENIDO SU DESENVOLVIMIENTO SOCIAL Y SU PROGRESO, POR LO QUE ESTE PARTIDO ESTABLECE QUE, PARA LOS PUESTOS DE ELECCION POPULAR SOSTENDRA INVARIABLEMENTE A LOS HIJOS DEL ESTADO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS ESTEN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LOS IDEALES DE LA REVOLUCION.

DECIMO CUARTO.— Luchar por el mejoramiento social y económico de la mujer, dedicándola a labores industriales que se amolden a las condiciones de su sexo.

DECIMO QUINTO.— Gestionar que la Dirección de Aguas de la Federación dicte medidas apropiadas para que la distribución de las mismas en los diversos poblados del Estado, se haga proporcional y equitativamente, que se use el sistema de tandeo en los lugares en que la irrigación sea escasa, y que en los ejidos se procure el aprovechamiento de los acholles.

¹AGN. Dirección General de Gobierno, caja 10, exp. 5.

DECIMO SEXTO.— Crear las cooperativas de consumo para beneficiar las clases populares con el ahorro que éstas les proporcionen, y establecer las de producción que manejen los productos industriales, agrícolas y ganaderas.

DECIMO SEPTIMO.— Impulsar la labor del Banco Cooperativo Ejidal del Estado, para que éste asuma la refacción directa con las cooperativas, obteniendo del Banco Nacional de Crédito Agrícola el capital necesario para que de esta manera los campesinos traten sus negocios en forma más expedita y conveniente.

DECIMO OCTAVO.— Gestionar con los Bancos y con el Gobierno que los ejidatarios y pequeños agricultores, constituidos en Sociedades Cooperativas, vendan sus productos sin intermediarios, pero solicitando siempre el apoyo moral del Gobierno, a fin de que los productores sostengan relaciones con los consumidores y obtengan mayores beneficios.

DECIMO NOVENO.— Promover la creación de almacenes de depósito, para que los campesinos puedan conservar los productos de sus cosechas y lanzarlos al mercado cuando lo estimen conveniente.

VIGESIMO.— Gestionar ante el Gobierno de la Federación el establecimiento de una Escuela Central Agrícola, similar a las que se han establecido en otros Estados de la República.

VIGESIMO PRIMERO.— Solicitar de la Secretaría de Agricultura y Fomento, que la designación del Procurador de Pueblos en el Estado, se haga por elección indirecta de los campesinos, mediante la terna que éstos presenten; procurando que sea hijo del Estado a efecto de que, como conocedor de las necesidades e intereses de los campesinos, los represente y defienda con mayor eficacia.

VIGESIMO SEGUNDO.— Solicitar de la Federación y del Gobierno del Estado, que se den facilidades a los agricultores, para adquirir maquinaria e implementos de trabajo agrícola.

VIGESIMO TERCERO.— Gestionar que los cargos de educación popular se confieran a los profesores aptos y honorables, y que sean remunerados preferente y suficientemente para que observen una vida decorosa.

VIGESIMO CUARTO.— Gestionar ante el Gobierno del Estado la fundación en la capital del mismo, de Escuelas de Artes y Oficios, de Comercio, y de un Instituto de Altos Estudios.

VIGESIMO QUINTO.— Procurar por conseguir la desanalfabetización en el Estado, a base de Concurso Educativo, para lo cual apoyará la implantación de pólizas educativas que consistirán en un sistema especial de enseñanza rudimentaria que podrán impartir todas las personas que puedan hacerlo; comerciantes, maestros de escuela, etc., quienes recibirán a la terminación de la enseñanza debidamente comprobada, el importe de dicha póliza; siendo aquélla exclusivamente para adultos de ambos sexos.

VIGESIMO SEXTO.— Impulsar la construcción de carreteras locales comunicándolas con los caminos nacionales a fin de que todas las clases trabajadoras tengan facilidades en la traslación de sus productos a las plazas de consumo.

VIGESIMO SEPTIMO.— Luchar por la instalación de redes telefónicas y telegráficas en todo el Estado.

VIGESIMO OCTAVO.— Promover el establecimiento de Escuelas-Hogares en las principales ciudades del Estado, para mujeres y niños desvalidos.

VIGESIMO NOVENO.— Gestionar del Gobierno del Estado la implantación de Casas de Maternidad, así como la creación de Puestos de Socorros y Beneficencia Pública.

TRIGESIMO.— Demandar del Gobierno del Estado la promulgación de una ley de responsabilidades para los funcionarios y empleados públicos, y de las leyes apropiadas para que los procedimientos judiciales se ajusten a la razón con tramitación rápida; estableciéndose los jurados populares y los tribunales para menores.

TRIGESIMO PRIMERO.— Luchar por la creación de la Casa del Pueblo en las principales poblaciones del Estado y de preferencia en la capital del mismo; pero mientras ésto se realice, queda establecida desde luego una Oficina adscripta al Partido, en donde se darán toda clase de facilidades, gratuitamente, a todos sus miembros para que tramiten sus asuntos.

El presente Manifiesto, que ha surgido de los propósitos patrióticos de que felizmente estamos investidos, entraña la invitación más cordial y cariñosa, el llamamiento más entusiasta a los buenos hijos y vecinos de nuestro Estado, para que, abandonando la inercia que los ha dominado, desde que volvieron del campo de batalla al del trabajo, concentren sus aspiraciones de progreso y bienestar social de modo que podamos realizarlas, esforzándonos con toda energía para conseguir que las declaraciones de principios y de acción que dejamos apuntadas, lleguen a ser una verdad efectiva y afiancen de ese modo la confraternidad entre pueblo y pueblo; la unidad de criterio entre individuo e individuo; el orden en la administración pública; el acierto en la elección de nuestros gobernantes; el aprovechamiento de los productos del trabajo en lo económico y la tranquilidad en nuestros hogares, que son las bases más firmes de nuestra estabilidad social en el futuro.

EL PARTIDO SOCIALISTA REVOLUCIONARIO DE MORELOS, que está adherido al **PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO,** espera ser escuchado y secundado cumplidamente, y espera también, que los hijos y vecinos de esta Entidad Federativa sostengan con todas sus energías y con todos sus empeños el lema renovador de **TIERRA Y JUSTICIA.**

Por todo lo anteriormente expuesto, los firmantes, que pertenecemos a diferentes facciones políticas, y que en otras ocasiones nos combatimos, hoy, que felizmente nos hemos unido, deponiendo nuestras diferencias y ambiciones, dando con esto un ejemplo de ecuanimidad y de amor a Morelos, exhortamos a todos los hombres de acción y de buena voluntad, que no sean enemigos de la Revolución, para que se congreguen con nosotros en este supremo esfuerzo de salvación del Estado que tanto ha sufrido durante 18 años. Por eso terminamos lanzando este grito: “¡Morelenses revolucionarios, uníos!”

Cuernavaca, Mor., febrero de 1929.

Secretario General, J. Guadalupe Pineda; Secretario del Interior, Leopoldo Heredia. [siguen firmas].

Primero. Por el concepto de EDUCACION, desalfabetizar por medio de escuelas diurnas y nocturnas y brigadas pedagógicas especiales, de modo que con particularidad el indígena y el obrero adquieran al menos rudimentaria ilustración; establecer ciclos de conferencias en cuantas poblaciones sea posible, a fin de proporcionar al pueblo instrucción cívica, y muy particularmente formarle criterio amplio y espíritu razonable para su ejercicio en la efectividad del derecho que le asiste en la conquista de los principios revolucionarios, como el agrarista, el laborista, etc.; difundir también por medio de conferencias, las orientaciones morales que reclama la concordia de los pueblos, la asociación material e ideológica y aún mercantil, y mutualista, cooperatista, etc., y crear así mismo el espíritu de respeto a ajenos derechos en todos los órdenes aún en plena pugna, sea política, sea social, la cual deberá ser honrada, leal y prudente; cultivar físicamente al individuo por medio de los deportes; divulgar las industrias en pequeño, tanto en el hombre como en la mujer; establecer bibliotecas públicas y organizaciones de prensa; fomentar y atender la asociación del maestro y estimular y conglomerar también en asociación a todo padre o jefe de familia, para que ambas instituciones de común acuerdo, lleven al mejor éxito la cultura educacional de la niñez; revisar toda ley y todo decreto relacionados con la instrucción pública, a fin de adaptarlos a los medios y a las épocas.

Segundo. Por el concepto de INDUSTRIA, prestar apoyo y garantía al establecimiento de grandes industrias, previo avenimiento de intereses nacionales, locales, regionales y extranjeros, y muy particularmente de capital y trabajo; impulsar las pequeñas industrias; propagar la asociación de pequeños industriales fomentándoles pecuniariamente o con crédito por medio de instituciones creadas a ese efecto; apoyar decididamente a la industria nacional y a la regional de preferencia, al demostrar su eficacia y utilidad; establecer laboratorios suficientes para investigar e informar el estado y las necesidades de la industria; despertar el ánimo de acercamiento y entendimiento entre el patrón y el obrero, antes de tomar medidas violentas o extremas.

Tercero. Por el concepto OBRERO, fomentar el estudio de la legislación formada al margen del art. 123 constitucional, de modo que se adapte a las necesidades locales del Estado, y que con la mayor facilidad posible, se solucionen los frecuentes conflictos entre el capital y el trabajo; atendiendo igualmente que las actividades en esta materia sean sin perjuicio de ningún interés, y muy por el contrario en defensa del propio capital y del obrero colectiva e individualmente.

Cuarto. Por el concepto de AGRICULTURA, mantener firme el programa de reparto de tierras a quien especializado en laborarlas las necesite para desembarazarse de la opresión latifundista; mantener firme la dotación de ejidos a los pueblos que justificadamente la necesiten, con obligación de conservar y cultivar las tierras, y durante su preparación y laboramiento, aprovechar la enseñanza práctica para los niños y adultos que la ignoren; procurar que a quienes se les

dote de tierras, se les proporcionen implementos de labranza si carecen de ellos, y de tal suerte que por el sistema de compensación y de ahorro, alguna vez cada labrador posea todo lo necesario como suyo propio; formar brigadas técnicas para propagar conocimientos de cultivo y producción en cada una de las regiones del Estado, y así mismo, en materia agrarista, infiltrar en el ánimo del proletariado, que el reparto de tierras no significa el despojo inconsiderado y absoluto de los bienes del latifundista, sino hacer que por los medios de distribución legal, todos aprovechen la riqueza natural conforme a sus necesidades y a sus medios y aspiraciones; regularizar el sentimiento de legendaria nobleza indígena, llevándolo a la condición de que sea comunicativo a todas las clases sociales especialmente a aquellas con las que deba tener contacto en sus actividades, y aún con las antagónicas en materia de intereses, para hacerse entender de ellas, antes por medio de la razón, que por la fuerza; fomentar decididamente la asociación cooperativa, tanto para el cultivo de tierras, como para transacciones de toda especie en el ramo de agricultura; elevar el nivel económico del jornalero o empleado de campo, aunque siempre en relación con las producciones.

Quinto. Por el concepto AGRARIO, en el que se comprenden intereses populares e individuales, someter a estudio especial toda legislación que tenga por base lo prescripto por el art. 27 de la Constitución General de la República, sin omitir también las aplicaciones de la ley de 6 de enero de 1915, y procurando cimentar la de patrimonio ejidal; establecer decidida defensa de estos principios, haciendo que se oigan las peticiones de los pueblos, lo mismo colectivamente en lo individual.

Sexto. Por el concepto de ESTADISTICA, convencer a las masas sociales de que es un deber darse a reconocer en su estado civil, en sus ocupaciones, en sus industrias y en general en todas sus actividades, ante el medio oficial, para que éste pueda tomar con pleno conocimiento, las medidas necesarias a todo progreso; hacer esfuerzo porque llegue a crearse en el Estado de Puebla, el GRAN REGISTRO DE CIUDADANIA Y VECINDAD, para que todo individuo mayor de edad, al inscribirse con su nombre, edad, estado civil, domicilio, nacionalidad y profesión u ocupación, adquiera un medio de identificación y localización oficiales.

Séptimo. Por el concepto de JUSTICIA, iniciar la renovación de diversos puntos constitucionales del Estado, que se adapten al adelanto de la época en esta materia, e igualmente los Códigos fundamentales como son el Civil, el Penal y los de Procedimientos, y algunas otras leyes orgánicas cuyas instituciones ya no son aplicables; pugnar si bien por la competencia de los funcionarios judiciales, de preferencia también por la respetabilidad e integridad de los mismos, apoyándoseles para que rechacen toda influencia maliciosa, política o de cualquiera otra especie que trate de torcer el sendero de la ley y de la justicia; fomentar que la presentación del personal y locales de los Tribunales todos, sea decorosa y severa.

Octavo. Por concepto de BENEFICENCIA E HIGIENE, colaborar incansablemente, porque todos los intereses de la Beneficencia Pública, permanezcan en buena conserva-

¹AGN, Dirección General de Gobierno, caja 13, exp. 13.

ción y aún mejorados y eficazmente útiles para producir rentas u otros rendimientos, si a ese fin están dedicados; cooperar para que la acción de beneficencia produzca reales y prácticos resultados en quienes propiamente lo necesiten; vigilar que los menesterosos reciban no sólo la caridad transitoria, sino que, con ese motivo se les examine y se les observe para poder descubrir si es o no factible ofrecerles posibilidades que los aparten de la miseria o de sus causas, como fuere el vicio, etc.; examinar constantemente los locales destinados a dormitorios, baños públicos, casas de maternidad, hospitales y demás establecimientos de esta índole, a fin de que no carezcan de las comodidades de higiene indispensables; procurar que el personal destinado a estos servicios, además de ser competente, sea por naturaleza altruista y totalmente desinteresado en sus actos.

Noveno. Por el concepto de HACIENDA, hacer funcionar vivamente los sistemas fundamentalmente establecidos con favorable experiencia desde hace muchos años, para que se normalice el movimiento económico; y al propio tiempo estudiar con detenimiento las reformas parciales que se estimen prudentes, para introducirlas paulatinamente, con lentitud, y a manera de que no entorpezcan la marcha regular, y sucesivamente vayan influyendo en reformas totales sobre los propios sistemas de fundamento; emancipar de toda influencia política o presión injustificada, tanto a la Hacienda Pública, como al personal que la sirva; depurar y disciplinar a este personal, en forma tal, que se haga especialista en su Ramo, y ajeno en lo absoluto a otra clase de ejercicios gubernamentales; establecer academia para los mismos empleados del Ramo, institución caucional de su manejo de fondos, y en general toda clase de medios de moralización, honradez y eficacia; nivelar presupuestos; estudiar el gravamen de impuestos para hacerlos menos odiosos y por más equitativos y razonables.

Décimo. Por el concepto de GOBERNACION Y SALUD PUBLICA, iniciar con todo empeño el estudio y reformas a la Constitución Local del Estado, muy particularmente por lo que hace a mantener la soberanía de éste, previendo el caso de falta de Gobernador, para que en vez de que los Poderes Federales tengan que intervenir en la designación del Gobernador Provisional, se establezca en la misma Constitución del Estado, la persona que deba asumir el cargo con las facultades necesarias para hacer volver el orden constitucional, sin necesidad de la intervención de poderes extraños; iniciar así mismo que se prevenga expresamente en el repetido texto constitucional del Estado, que los Gobernadores Provisionales deben ceñirse forzosa y necesariamente en su gestión administrativa, a la legislación en vigor, en el concepto de que todos los actos que ejecuten fuera de esa legislación aun cuando sea apoyados en leyes o decretos expedidos por ellos mismos, se estimarán como atentatorios y nulos de pleno derecho; estudiar todo el sistema de gobierno, para poner a éste a la altura de las exigencias de un pueblo moderno; pugnar porque se otorguen garantías en todas las poblaciones del Estado; procurar por la formación de un cuerpo de seguridad que cuide y mantenga el orden en el Estado; procurar que en los conflictos entre los diversos bandos políticos o de principios, no se desarrollen procedimientos violentos, sino que su solución se deduzca de entendimiento y acercamiento mutuos; rechazar que el liderismo se interponga en las organizaciones sociales y gubernamentales de los pueblos, y procurar que éstos directamente se manifiesten cerca del Gobierno; combatir por todos los medios posibles, todos los vicios sin perder de vista el del alcoholismo que fatalmente se extiende en nuestro país, y en una palabra, por cuanto a salud pública, reprimir o abolir los juegos prohibidos, la vagancia, la mendicidad callejera, etc.

Juan de Dios Flores. [siguen firmas].

Confederación de Partidos Independientes del Estado de Puebla. Puebla, 12 de marzo de 1929¹

Este partido se fundó al decidirse la extinción de la "Liga de Partidos Independientes" de Puebla. Algunos presidentes de partidos, agrupaciones o clubes, que estaban adheridos a ella, formaron con nuevos miembros la "Confederación de Partidos Independientes del Estado de Puebla". Habría que averiguar si tuvo algún significado importante esta transacción.

CLAUSULA TERCERA. — El objeto de la existencia de esta CONFEDERACION, es: (a) en MATERIA POLITICA, tomar participación en todo tiempo, en las funciones electorales a que se convoque, tanto para la designación de autoridades y funcionarios de los Poderes Federales, como de los Poderes del Estado de Puebla, y asimismo de los Municipales que corresponda, ya sosteniendo candidatos que surjan de la misma CONFEDERACION, o ya sosteniendo a aquellos que siendo propuestos por otra agrupación legalmente reconocida, sean discutidos y al ser aprobados, motiven una adherencia de apoyo de parte de esta propia CONFEDERACION hacia la agrupación de que se trata; bajo el concepto

de que, en toda función política cualquiera que ella sea, la CONFEDERACION cuidará de que la elección de autoridades y funcionarios, sean verdaderamente popular, recaiga en personas de reconocida honorabilidad, empeñosas y aptas y sobre todo amantes del bien público y de racional criterio revolucionario; cuidar así mismo, de que, aquellas autoridades y funcionarios distribuyan el concepto de equidad, justicia y orden entre las clases sociales, y por último, cuidar también de que todos los actos de ejercicio popular y de sufragio, y muy especialmente los electorales, se lleven a cabo con honradez, cordialidad y corrección, que exigan y cimientan los verdaderos principios de democracia y de cultura. (b) En MATERIA SOCIAL, pugnar porque las actividades sociales no sean a base de puro liderismo, sino de gestión y vo-

¹AGN, Dirección General de Gobierno, caja 13, exp. 16.

luntad colectiva declaradas; velar constantemente por el progreso individual a fuerza de cooperación y ayuda colectiva, haciendo porque los individuos adultos tengan siempre ocupación honrada y honesta especialmente siendo elementos activos de la industria, del comercio, de la agricultura, etcétera, y de un modo especial de aquellas actividades que sean la vida, el progreso y el prestigio del Estado de Puebla, como territorio de pueblo culto; que la niñez tenga instrucción por medio del magisterio en la escuela, y tenga buen ejemplo por medio de la conducta de sus mayores; y que, las

familias gocen y puedan gozar de un modo honesto de vivir y con la tranquilidad que les proporcione el orden y las buenas costumbres comunes; velar incesantemente por la comodidad y embellecimiento de las poblaciones del Estado y por su conservación; y en una palabra, contribuir colectivamente para el mejoramiento de todo, sea ello en sentido moral o material.

Alfonso Tejeda. [siguen firmas].

Partido Revolucionario de Puebla. Puebla, 1929¹

I. Propugnaremos, de acuerdo con nuestras leyes, por la cultura y desarrollo intelectual del campesino, proporcionando un cuerpo docente perfectamente preparado para el fin que persigue a base del sistema racionalista.

II. Defenderemos en todo lo que se relacione o afecte, al campesino en todas las esferas políticas y administrativas para que sea una realidad los derechos que les asisten, procurando por la moralización de éstos, a fin de que sus derechos no sean un mito.

III. Haremos la defensa clara y precisa de nuestros compañeros los campesinos, tanto en el desenvolvimiento moral como económico, estableciendo sociedades de crédito agrícola para perfeccionarlos en todo lo que se relaciona con sus necesidades agrarias.

IV. Defenderemos la libertad del pensamiento para que todos los periodistas sean respetados, ya que son los portavoces del sentir popular, haciendo a un lado los escrúpulos de los mixtificadores.

V. Defenderemos los intereses de los campesinos y comerciantes en pequeño, manteniendo incólume la dignidad de los obreros y campesinos, verdaderos factores morales en la sociedad, de la gran familia mexicana.

VI. Defenderemos a todo obrero y campesino, luchando por su liberación en el orden moral, político, económico y social, con el objeto de que leguen a sus hijos la herencia de una dignidad sin mancha, propia de los ciudadanos nacidos para ser los representantes del honor. **Presidente, F. Román; Vicepresidente, Gonzalo Macedo.** [siguen firmas].

¹AGN, *Dirección General de Gobierno*, caja 13, exp. 22.

Partido Civil Anti-reeleccionista de Mazatlán. Mazatlán, Sinaloa, 21 de febrero de 1929¹

Este partido es muy importante porque es de oposición al grupo Obregón-Calles. Desde su fundación (15 de diciembre de 1928), aprobó los principios y el programa de gobierno expuesto extensamente en el manifiesto dirigido a la nación por José Vasconcelos en Nogales, Sonora y proclamó al mismo Vasconcelos como su candidato para la Presidencia de la República. Con ese fin él concurrió a la Convención del Partido Antireeleccionista que presidía Alessio Robles, que se celebró en la ciudad de México en abril de 1929. Allí se vería el número de votos favorables con que cuenta Vasconcelos, por cada uno de los partidos que lo postulan.

Significativamente este partido civil —antirreeleccionista de Mazatlán— estaba presidido por el Ingeniero Manuel Bonillas, ex-carrancista, candidato a la Presidencia de la República en 1920. No llegó al poder porque Obregón y Calles se levantaron en armas, por esta razón, contra Carranza a principios de 1920. (Véanse documentos del "Plan de Agua Prieta" en sección planes subversivos, etapa Carranza.)

PRINCIPIOS.- 1º.- Son perjudiciales para la libertad y el bienestar nacional, el continuismo en el poder y los métodos dictatoriales del gobierno.- 2º.- Las personas que ejerzan el Poder Ejecutivo deben ser responsables, no solo por las violaciones a la ley que ejecuten, sino también por las que toleren.- 3º.- La Autonomía Municipal es la base de la Democracia.- 4º.- Se condena la viciosa práctica seguida por muchos gobernantes, de abolir las leyes y abandonar las obras o actos benéficos a la Nación sólo porque fueron obra de Gobiernos anteriores. La sucesión de los Gobernantes debe ser la sucesión de servidores de la Nación, obligados a conservar y acrecentar el patrimonio nacional, (leyes, escuelas, instituciones, obras materiales, etc.), pero sin facultades para destruir o abandonar lo que sea benéfico al país.- 5º.- Las conquistas logradas en favor de las masas obreras y campesinas de la Nación deben conservarse, consolidándolas sobre la base de la mayor producción.- 6º.- El fanatismo se combate con ideas, no con ametralladoras.- 7º.- Es necesaria y justa la repatriación de los mejicanos emigrados por motivos políticos, económicos, religiosos, o por cualquiera que no sea deshonesto o ilícito.- 8º.- Nuestras relaciones internacionales deben basarse en el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos y en que la celebración de nuevos arreglos sea presidida por la honradez y el patriotismo mas puros.- 9º.- Gobernar no es imponer una facción sobre todas las demás sino hacer una sola familia y sólida, de toda la población mexicana.- 10º.- En el trabajo está nuestra salvación.- 11º.- La educación del pueblo es una de las obligaciones principales de los Gobiernos.- PROGRAMA DE GOBIERNO.-

¹AGN, Dirección General de Gobierno, caja 15, exp. 39.

1º.- Debe implantarse sinceramente el enunciado Maderista de "Sufragio efectivo. No reelección".- 2º.- El problema político debe considerarse sin desligarlo del problema económico y simultáneamente con él. Es decir, que el problema económico debe ser resuelto por gobiernos que aseguren al mismo tiempo la libertad y no por dictaduras.- 3º.- Debe reformarse la Constitución Política en el sentido de que los que ejercen el Poder Ejecutivo sean responsables también de las arbitrariedades que consientan o toleren, y en el de asegurar la independencia del Poder Judicial en forma efectiva.- 4º.- Debe restablecerse y consolidarse sobre bases firmes la autonomía municipal.- 5º.- Deben conservarse las obras, leyes y disposiciones que sirvan para mejorar la condición del país, sin perjuicio de procedencia y acrecentarlas siempre.- 6º.- Debe haber tolerancia completa para las opiniones políticas y religiosas; pero al mismo tiempo, represión y reeducación, según los casos, para los delincuentes.- 7º.- El Gobierno debe abandonar el vicio de utilizar a los trabajadores agremiados, con fines políticos.- 8º.- Debe procurarse la repatriación de los emigrados.- 9º.- Deben cumplirse honradamente, en todo lo posible, los compromisos internacionales y evitar la celebración de otros que sean ruinosos para el país.- 10º.- Debe abrirse una campaña enérgica y efectiva para la educación popular. La desanalfabetización y la creación de escuelas que capaciten a las clases trabajadora y media para educarse y para lograr una preparación para la lucha por la vida, deben ser una de las principales preocupaciones de los Gobernantes. El presupuesto de Educación Pública debe ser el mayor de todo el presupuesto de Egresos y superior al de Guerra y Marina. Presidente.- Julián Ibarra Díaz. [Siguen firmas.]

Partido Liberal Obrero, Veracruz, Veracruz, 8 de febrero de 1929¹

En esta ocasión se giró un oficio de adhesión al Partido Nacional Revolucionario, a fin de que el partido quedará legalmente constituido y para que se le tomara en cuenta. Con ese fin nombraría sus delegados a la Convención de Querétaro, que se realizó en marzo de 1929. Incluso en esta ocasión algunos miembros del partido propusieron la candidatura de A. Sáens a la Presidencia de la República.

1o.— Pugnar porque se respete el Regionalismo y que los candidatos de este Partido tengan méritos suficientes para ser apoyados por él. 2o.— Que el mejoramiento para la clase trabajadora (obrero y campesina) sea un hecho buscando en todo su elevación social y económica, lo primero por medio de conferencias para los trabajadores y escuelas para los hijos de éstos; y lo segundo con la reglamentación de la vida del obrero, creando cajas de ahorros, cooperativas, etc. 3o.— Gestionar la implantación de bibliotecas para obreros. 4o.—

¹AGN, *Dirección General de Gobierno*, caja 18, exp. 37.

Que tanto en los Ayuntamientos como en las Cámaras estén representados los trabajadores por personas que conozcan sus necesidades y no por mercenarios de la política. 5o.— Los representantes del Partido buscarán el mejor entendimiento entre patronos y obreros evitando el retraso comercial del puerto. 6o.— Todos los miembros de esta agrupación quedan comprometidos para acatar las decisiones de la mayoría de la misma, laborando uno para todos y todos para uno. 7o.— Sostener el programa que apruebe el Partido Nacional Revolucionario en la Convención. El Secretario, B. Bazán. [Siguen firmas.]

Gran Partido Socialista de Oriente, Veracruz, Veracruz, 22 de febrero de 1929¹

El Gran Partido Socialista de Oriente, como verdadero Partido de clase, se permite presentar al Pueblo en general, del Estado de Veracruz, un Programa de acción Política Social, el que sintetiza en los siguientes puntos.- Primero.- Desarrollar una labor perfecta de unión y solidaridad entre todos los Partidos y Agrupaciones afines, para apoyar a todo Gobierno que dentro del terreno Democrático, resulte legalmente electo por voluntad popular cuyas tendencias y plataformas sean afines a los postulados de este Partido en lo que respecta a la cuestión Agraria y Social.- Segundo.- Observar una conducta de solidaridad con todas las agrupaciones de Trabajadores, de cualquiera índole que sean y que sustenten los mismos principios Revolucionarios y de redención económica social, que son norma de este Partido, aportando toda su fuerza política para la solución de sus problemas, previa comprobación del fundamento legal que los motive.- Tercero.- Atender con el mejor empeño a que sea un hecho la instrucción de los Trabajadores del Campo y de la Ciudad y en general de todos los analfabetos, desarrollando toda labor para que se establezcan y fomenten Escuelas.- Cuarto.- Atención preferente a la construcción y reparación de Carreteras, puentes, etc., y de toda clase de vías de comunicación, para dar fácil salida a la producción agrícola.- Quinto.- Moralización enérgica en los gastos de la Administración Pública, para conseguir la nivelación de los Presupuestos y a ser posible, una reducción de los impuestos, principalmente so-

¹AGN, *Dirección General de Gobierno*.

bre los artículos de primera necesidad.- Sexto.- Resolución inmediata y bien intencionada de los problemas Obreros y agrarios, procurando la perfecta aplicación de los ordenamientos legales del trabajo y ley agraria.- Séptimo.- Hacer que se impartan garantías a todos los hombres de trabajo, y buena voluntad, para que disfruten del producto de su esfuerzo y renazca la tranquilidad y confianza en la Administración.- Octavo.- Procurar llevar al Poder en las justas democráticas a hombres honorables, competentes y bien intencionados que sepan desempeñar a conciencia los puestos públicos, sin desconocer su procedencia y deberes, dando a todo el mundo y con especialidad a los desheredados, lo que les corresponde dentro de la Ley, procurando la estabilidad de los principios y postulados revolucionarios que nos ha legado el movimiento político social del País.- Noveno.- Acabar con las inmoralidades de los Funcionarios Públicos que han ocasionado que la opinión entera, juez supremo de todas las cosas, considere un fracaso la noble institución del Municipio Libre, así como otras conquistas obtenidas por la Revolución y consagrados en la Constitución Política de 1917, buenas en sus fines y mal entendidas en su interpretación, al ser llevadas a la práctica por los encargados de cumplirlas.- Dar completas garantías al Comercio y las Industrias que sean respetuosas de nuestras Leyes y Reglamentos Administrativos, desbarazándolas del pesado fardo de empleados y servidores Públicos inmorales e infieles que por la experiencia se sabe que son el primer eslabón del desprestigio de las Administraciones.- Secretario general, Vicente Mendoza. [Siguen firmas.]

Gran Partido Unido de Marinos del Golfo, Veracruz, Veracruz, febrero de 1929¹

Este Partido apoyó al Lic. Aarón Sáenz como candidato a la Presidencia de la República. Calles alentó las pretensiones presidenciales de éste, aunque en el fondo sostenía la candidatura de Ortiz Rubio para ese puesto. Inauguró, así, el "tapadismo", con lo que resolvía que el perdedor no rompiera o se levantara contra el sistema. Seguramente este Partido se plegó a la voluntad del PNR y del Jefe Máximo de la Convención de marzo del mismo año.

Primero.- Que se forme una legislación marítima que garantice la vida del hombre de mar.- Segundo.- Que sea el trabajo justamente remunerado.- Tercero.- El Gran Partido Unido es claramente innovador, reformista y de hombre de mar; por tanto no admitirá jamás una tendencia conservadora o reaccionaria.- Cuarto.- Sostener el artículo 32 Constitucional.- Quinto.- Procurar que el Jefe de Puertos

Faros y Marina Mercante sea marino mercante titulado y mexicano por nacimiento.- Sexto.- Que los Capitanes de Puertos sean marinos mercantes titulados y mexicanos de nacimiento.- Séptimo.- Hacer que todos los puestos donde existen generadores de vapor y aparatos motores sean desempeñados por Maquinistas Navales Mercantes titulados peritos en la materia.- Octavo.- Procurar el sostenimiento de las escuelas Náuticas y la educación de los hijos de nuestros compañeros náufragos.- El Presidente José N. Torres D.- [Siguen firmas.]

¹AGN, Dirección General de Gobierno, caja 18, exp. 38.

Gran Partido Político "Mártires del 7 de enero", Jalapa, Veracruz, 25 de marzo de 1929¹

1o.— Respeto absoluto dentro de la Ley a la soberanía del Municipio libre, ya que amás de constituir la base de la verdadera democracia y estabilidad de un Gobierno representativo y popular, es uno de los principales factores que la revolución llevó en su bandera, acto por el que debemos propugnar haciendo por lo que respeta así mismo la emisión del voto.

2o.— Aplicación de la mas elementál justicia haciendo por que los jueces sean despejados de toda imbestidura política capeando en ellos una honrades acrisolada y una moralidad a toda pruéba base para la aplicación de la verdadera justicia de la que estamos avida.

3o.— Moralidad en la Administración creándo una Ley de responsabilidad para FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS que desatendiendo sus deberes y obligaciones que se deben así mismo y a sus gobernados y semejantes, abusan de la confianza que depositára el pueblo en ellos.

4o.— Difución de la Instrucción Primaria y Elementál, principálmente con la creación y sostenimiento de las Escuelas Rurales de que tantos conglomerados están anciosos, para lo que se formará estadística escolar á modo de que si imparta su atención a todos los poblados, a cuya prerrogativa tienen derecho.

5o.— Atención inmediata y eficaz a la resolución del problema inquilinario a base de equidad y justicia el que aún nos está debatiendo.

6o.— Reglamentación de los Artículos de la Constitución Locál, relativos al mejoramiento de la clase obrera, á que con toda justificación tiene derecho así como el estudio para la formación y fomento de las Coperativas de consumo.

7o.— Mejoramiento radical para los campesinos dictando Leyes que tiendan a llenar sus nesidades y aspiraciones, tales como refaccionamientos agricolas Cooperativas de producción, refacciones Bancarias, etc. etc. á modo de que esta importante véa su progreso de una manera efectiva, saliendo de la condición de parias a la que há venido perteneciendo, y pueda constituir la principal riqueza del País, como es la Agricultura.

8o.— Personalidad dentro de la Ley para las agrupaciones Políticas, constituidas y organizadas que en ejercicio de sus derechos tiendan hacer efectivos sus postulados por sus Candidatos convertidos en Funcionarios Públicos, olvidando sus promesas que isieron al Pueblo que los llevó al Poder.

"Moralidad Justicia y Progreso" [Jalapa, Ver. á 25 de marzo de 1929]. El Comité Ejecutivo, por A. del Srio. General, El Srio. del Interior, Guillermo Quintana; El Srio del Exterior, (rúbrica); El Srio del Exterior, (rúbrica); el Srio de Actas, (rúbrica); El Srio Tesorero, (rúbrica).

¹AGN, Dirección General de Gobierno, caja 18, exp. 43.

Partido Socialista Revolucionario. Jalapa, Veracruz, abril de 1929¹

1o.- El Partido Socialista Revolucionario acepta en forma absoluta y sin reservas de ninguna naturaleza el sistema democrático y la forma de gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- 2o.- Procurará por todos los medios posibles a su alcance, la estabilidad de los gobiernos emanados dentro de la legalidad y conciencia revolucionaria.- 3o.- El Partido Socialista Revolucionario declara que como principio de lucha, dependerán los intereses de las organizaciones obreras, tomando parte activa en todas las campañas políticas, electorales y procurando por cuantos medios sean posibles el que sus miembros que postule salgan avantes en toda contienda electoral.- Vigilará porque sus principios de organización no sean vulnerados y desechará de su seno a los falsos obreristas que traten de buscar un medio político, al calor de esta organización.- Declara que son fundamentales para el logro de la emancipación de los trabajadores de la ciudad y del campo, los preceptos contenidos en los artículos 27 y 123 de nuestra carta fundamental, así como la Ley de 6 de Enero de 1914 y sus reformas, hecha constitucional a través de Partido de clase.- El Partido Socialista Revolucionario, reconoce en las clases obreras y campesinas el factor social más importante de la

colectividad mexicana, factor que a pesar de la postración en que ha vivido, ha sabido corresponder y conservar a través de nuestra historia el más alto concepto del interés colectivo y del interés patrio y es por esto, que el mismo partido radica su anhelo de hacer de Jalapa una ciudad grande y próspera en la elevación cultural y económica en bien de todas las clases sociales.- 4o.- El Partido Socialista Revolucionario reconoce que el Poder Público será factor concurrente a la realización de las aspiraciones obreras y campesinas, si su integración se hace con elementos, de definido criterio y por tanto declara que luchará abiertamente dentro de nuestras normas legales y constitucionales, porque la integración de los gobiernos se haga con hombres de ideología revolucionaria y que como medio de vida tenga el de su trabajo, y siempre también que estén moral e intelectualmente capacitados para llevar a cabo la realización del Programa que persigue nuestro Partido de clase.- 5o.- El Partido pugnará por una mejor educación escolar para el obrero y campesino, así como hacer gestiones para el embellecimiento de la ciudad y aunar sus esfuerzos para el logro de las carreteras, en bien de la industria y del comercio.

¹AGN, Dirección General de Gobierno, caja 19, exp. 71.

Partido Liberal Yucateco. Mérida, Yucatán, 1929¹

Respeto profundo a las leyes haciendo que estas prevalezcan en todos los términos, garantizando con esto los derechos, libertades y obligaciones ciudadanas.

Construir una Administración honrada a base de moralidad y justicia, garantizando la efectividad de ésta por medio de leyes especiales que faciliten acción pública contra los desmanes administrativos.

Abolir los monopolios y concesiones inmorales que constituyen verdaderas horcas caudinas para el pueblo en provecho de unos cuantos logreros morbosos.

Defender la fibra y su comercio de acuerdo con los productores; emanciparlo de influencias perniciosas, limitándose la Administración Pública a cobrar sus impuestos correspondientes y a impulsar la industrialización del ramo.

Reconstruir el decaído valor cívico y la dignidad personal por medio de medidas contra la desvergüenza, la adulación y el servilismo de los incondicionales que en todos los tiempos vician el ambiente de las altas esferas oficiales.

¹AGN, Dirección General de Gobierno, caja 19, exp. 71.

Consolidar las conquistas Revolucionarias por medio de sindicatos y cooperativas ajenas a la política que al amparo de las leyes revolucionarias aseguren el efectivo mejoramiento social y económico de los obreros y campesinos, y poniendo los medios de establecer Escuelas Diurnas y Nocturnas en todos los pueblos, rancherías y fincas del campo, ya que la educación de las masas significa su emancipación.

Impulsar el fomento de la agricultura, industria y comercio por medio de una decidida protección a todas las actividades productoras.

Votar \$5,000,000.00 para fomentar la industrialización local del mayor número de artículos de consumo social, aprovechando todas las materias primas del país.

Gestionar ante el Gobierno Federal el dragado de la mísera rada de progreso para convertirla en puerto, en provecho de la Federación y del Estado.

Y por último: reducir los presupuestos y disminuir los impuestos que constituyen una carga aplastante para la clase trabajadora que es la que paga a fin de cuenta la ociosa inventiva de sus representantes populares.